



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 15 de octubre de 1994

Núm. 235

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la "Adquisición de una máquina quitanieves con destino a la Unidad de Protección Civil y asignación operativa al Parque Móvil".

Forma de adjudicación: Concurso.

Objeto: Adquisición de una máquina quitanieves dinámica, de sistema fresador, con destino a la Unidad de Protección Civil y asignación operativa al Parque Móvil.

Tipo de licitación: 37.000.000 de pesetas.

Organo de Contratación: Excma. Diputación Provincial de León, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León (España), tfno.: 987 / 29 21 51 y 29 21 52, fax: 987 / 23 27 56.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 5.ª del Pliego de Condiciones en el Negociado de Contratación, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE, de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados a este concurso se celebrará en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León, en acto público a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianzas:

Fianza provisional: 740.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.480.000 pesetas.

Esta licitación quedará supedita a la no presentación de reclamaciones a los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 6 de octubre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9956

Núm. 9806.-4.816 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL.

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía del Noroeste. Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña. PK 299 al PK 328. Tramo: La Bañeza (S)-Astorga (N). Clave: T2-LE-2920".

Términos municipales: Cebrones del Río, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Santa María de Isla, Riego de la Vega, Valderrey, San Justo de la Vega, Astorga y Brazuelo.

Con fecha 28 de febrero de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, al formar parte dicho proyecto de la autovía del Noroeste, tramo: La Coruña-Lugo-Benavente, le es aplicable oficialmente el artículo 10 del Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (BOE, del 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones adjuntas, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Casa del Concejo de Cebrones del Río: Día 4 de noviembre, de 10 a 14 horas.

Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza: Días 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 22 de noviembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna: Días 23 y 24 de noviembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Santa María de Isla: Día 29 de noviembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega: Día 30 de noviembre, de 10 a 14 horas. Días 1, 12 y 13 de diciembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Valderrey: Días 14 y 19 de diciembre, de 10 a 14 horas.



Ayuntamiento de San Justo de la Vega (Sala Espadaña): Día 20 de diciembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Brazuelo: Día 21 de diciembre, de 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de Astorga (Plaza Mayor): Días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de enero de 1995, de 10 a 14 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple 4.ª planta, 47071 - Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1994.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. 9938 Núm. 9807.-120.960 ptas.

Término municipal de: La Bañeza.

Table header for municipal term: NÚM. DE ORDEN, POLIGONO, PARCELA, PROPIETARIO, CLASE, SUPERFICIE AFECTADA (m²)

Día 8 de Noviembre de 1994 a las 10:00

Table of land parcels for Nov 8, 10:00: includes owners like Héros. de VICTORIANO GONZALEZ CUESTA, MERCEDES CELA BENAVIDES, etc.

Día 8 de Noviembre de 1994 a las 11:00

Table of land parcels for Nov 8, 11:00: includes owners like Héros. de ANTONIO BENAVIDES ALONSO, RAFAELA DE LA FUENTE BENAVIDES, etc.

Día 8 de Noviembre de 1994 a las 12:00

Table of land parcels for Nov 8, 12:00: includes owners like ENCARNACIÓN LOPEZ FERNANDEZ, MARILJA RAMOS SAN JUAN, etc.

Día 8 de Noviembre de 1994 a las 13:00

Table of land parcels for Nov 8, 13:00: includes owners like TERESA MANJON MARTINEZ, CESAR SEMANEZ ROMERO, etc.

Día 8 de Noviembre de 1994 a las 14:00

Table of land parcels for Nov 8, 14:00: includes owners like ADELA RAMOS CUESTA, DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ, etc.

Table header for Nov 9, 10:00: NÚM. DE ORDEN, POLIGONO, PARCELA, PROPIETARIO, CLASE, SUPERFICIE AFECTADA (m²)

Día 9 de Noviembre de 1994 a las 10:00

Table of land parcels for Nov 9, 10:00: includes owners like SALUSTIANO PEREZ, FRANCISCO FERNANDEZ GALLEGO, etc.

Día 9 de Noviembre de 1994 a las 11:00

Table of land parcels for Nov 9, 11:00: includes owners like TORIBIO DELGADO ALVAREZ, ELEUTERIO SANTOS FUERTES, etc.

Día 9 de Noviembre de 1994 a las 12:00

Table of land parcels for Nov 9, 12:00: includes owners like ROSARIO DE LA TORRE MARTINEZ, Héros. de EMEONIO DE MATA ALONSO, etc.

Día 9 de Noviembre de 1994 a las 13:00

Table of land parcels for Nov 9, 13:00: includes owners like Héros. de FELIPE SAN JUAN CUESTA, LUCESINA FERNANDEZ CARRERA, etc.

Día 9 de Noviembre de 1994 a las 14:00

Table of land parcels for Nov 9, 14:00: includes owners like Mª CARMEN PEQUEZO TAGARRO, Mª CARMEN PEQUEZO TAGARRO, etc.

Día 10 de Noviembre de 1994 a las 10:00

Table of land parcels for Nov 10, 10:00: includes owners like Mª CARMEN PEQUEZO TAGARRO, VICENTE CARRASCO DELGADO, etc.

Día 10 de Noviembre de 1994 a las 11:00

Table of land parcels for Nov 10, 11:00: includes owners like FRANCISCO MARTINEZ DE LA FUENTE, FRANCISCO MARTINEZ DE LA FUENTE, etc.

Día 10 de Noviembre de 1994 a las 12:00

Table of land parcels for Nov 10, 12:00: includes owners like Héros. de FRANCISCA SANTOS CASCON, ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ, etc.

SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1994 la siguiente documentación:

-Padrón de las tasas de agua y alcantarillado de Canales, La Magdalena y Garaño correspondiente al 1.º semestre de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De Reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío a 29 de septiembre de 1994.-El Alcalde, César González García.

9712

Núm. 9810.-728 ptas.

BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Vega de Caballeros, 1.ª fase", con el quórum determinado en el art. 47.3.h) de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo las características esenciales las siguientes:

a) Coste previsto de las obras: 4.800.000 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.550.000 pesetas.

c) Cantidad a distribuir entre los beneficiarios afectados por las obras: 1.275.000 pesetas, que representa el 50 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

El expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Los Barrios de Luna a 30 de septiembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Jesús D. Suárez González.

El Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Vega de Caballeros, 3.ª fase", con el quórum determinado en el art. 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo las características esenciales las siguientes:

a) Coste previsto de las obras: 4.000.000 de pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.000.000 de pesetas.

c) Cantidad a distribuir entre los beneficiarios afectados por las obras: 1.000.000 de pesetas, que representa el 50 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

El expediente se expone al público por espacio de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Los Barrios de Luna a 30 de septiembre de 1994.-El Alcalde-Presidente, Jesús D. Suárez González.

9713

Núm. 9811.-1.652 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza que regula los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

a) De contabilidad general.

b) Padrón de habitantes.

c) Registro de entrada y salida.

d) Tasas, exacciones y precios públicos.

e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamación.

Santa Cristina de Valmadrigal a 23 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto general ordinario par el ejercicio de 1994, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno Corporativo, que dispondrá de un mes para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cristina de Valmadrigal a 23 de septiembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9714

Núm. 9812.-952 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Ricardo Rodríguez López, Ilmo. señor Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 375/94, a instancia de don José Manuel Pérez Gómez, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra don José María Gómez Fernández, empresa Soseme, S.L., y contra Aseguradora Mapfre, los dos primeros sin domicilio conocido actualmente, sobre reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, he acordado citarlos para el día veinticinco de octubre del actual a las diez horas, en la Sala de este Juzgado, para la celebración del juicio oral, debiendo comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse, con la prevención de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo asistir las partes al juicio con Letrado en ejercicio.

Y para que a través del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sean citados los codeemandados don José María Gómez Fernández y la empresa Soseme, S.L., lo expido en León a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

9740 Núm. 9813.—2.688 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 33/94, seguido en este Juzgado por hurto de dos cajas de vino marca Peláez, hechos ocurridos en León en la avenida José Aguado el día 29 de abril de 1994, y en el que figuran como denunciados don Regino García González y doña Ana María Iglesias Picón, actualmente, ambos en ignorado paradero; S.S.^a ha acordado se cite a los referidos denunciados para que el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las 10.00, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Mira, número 6, de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como que podrán ser asistidos por Abogado y con el apercibimiento de que, si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, y se practique la citación acordada, expido la presente cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9780 Núm. 9814.—2.352 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 355/94, se siguen autos de juicio de medidas provisionales a instancia de doña Ana María García Rodríguez, contra don Anastasio Morán Mateos cuyo domicilio actualmente se desconoce, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para el día 20 de octubre de 1994, a las 10 horas, bajo apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León a 23 de septiembre de 1994.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

9667 Núm. 9815.—1.456 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/87, se tramitan autos de separación, promovidos por la Procuradora

doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de Isabel Méndez González, contra Luciano Gallego Sandoval sobre reclamación de 2.325.000 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 21 de diciembre de 1994, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 26 de enero de 1995, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-32-0220-87, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.º—Tercera parcela indivisa de la casa sita en el casco urbano de la Aldea del Puente, en la calle del Camino, sin número, compuesta de planta baja y alta, con patios y corrales, con una superficie total aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando e izquierda, calle fondo, Isidro Cembranos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1231, folio 194, finca 11.150. Se valora esta tercera parte indivisa en 2.100.000 pesetas.

2.º—Rústica, terreno de secano, en término de La Aldea del Puente, Villamondrín y Quintana de Rueda a Zapuertos, con una superficie de nueve áreas y cuarenta centiaéreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino; Este, la 88 de José Antonio Gallego; Oeste, la 90 de Prudencia de Prado. Es la finca 89 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1542, folio 30, finca número 13.990. Se valora en 75.000 pesetas.

3.º—Rústica, terreno de secano, en término de la Aldea del Puente, Villamondrín y Quintana de Rueda, a Laguna de Gregorio, con una superficie de una hectárea y diez centiaéreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, desagüe; Este, la 4 de Vicente Ferreras y hermanos; Oeste, senda y la 6 de José Antonio Gallego. Es la finca 5 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1542, folio 171, finca número 14.131. Se valora en 782.780 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Ruisoto García.—La Secretaria (ilegible).

9783

Núm. 9816.—11.200 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra don Antonio Buitrón González y doña Cristina Vuelta Partal, sobre reclamación de 4.217.265 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de enero de 1995 a las 10.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1995, a las 10.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra prado regadío al sitio de El Padrón, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 3.868 m.². Es la parcela 127 del polígono 18 de Toreno. Linda: Norte, Marcelino Rubial Fernández; Este, ferrocarril de MSP.; Sur, Pedro Orallo Velasco; Oeste, Toribio López Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.402, libro 39, folio 198, finca 4.797. Valorada en un millón cien mil pesetas.

2.—Tierra prado regadío al sitio del Padrón, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 80.732 m.². Es la parcela 138 del polígono 18 de Toreno. Linda: Norte, Germán González Cifuentes; Sur, Clemente González; Este, ferrocarril de MSP.; Oeste, Honorio Buitrón Cruz.

En esta finca se ha construido un conjunto industrial de producción ganadera compuesto por tres naves principales, edificio anexo destinado a sala de ordeño y lechería y servicios auxiliares de enfermería, parideras y estercoleros.

El sistema constructivo es de pórticos de hormigón, cubrición con placas onduladas de fibrocemento, cerramientos con muros de bloques de hormigón.

La nave principal tiene una superficie construida de unos 800 m.².—La de reposo del ganado tiene una superficie de unos 650 m.². La sala de ordeño y enfermería tiene 400 m.².

Hay construidos unos silos de hierro para alimentar al ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1402, libro 39, folio 203, finca número 4.800. Valorada pericialmente en treinta y ocho millones de pesetas.

3.—Viña en Valdecendas o La Silla, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 4.128 m.² según medición realizada. Linda: Norte, José Rubial, Pedro Alvarez y Francisco Buitrón; Sur, Generosa Cortizo, Francisco Buitrón y Antonio Orallo; Este, Francisco Buitrón y Antonio Velasco; Oeste, José Rubial y José Colinas. Parcela 745 del polígono 17 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 763 del archivo, libro 27 de Toreno, folio 211 vuelto, finca registral 3.216. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

4.—Finca al sitio de Navalín, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 4.350 m.². Linda: Norte, camino; Sur, Ceferino Alvarez; Este, herederos de Alvaro Velasco y otros; Oeste, camino. Parcela catastral 692 del polígono 15 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.420, libro 41 de Toreno, folio 69, finca número 3.204. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

5.—Viña en el Carreirón, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 3.044 m.². Linda: Norte, Manuel Valseiro; Sur, terreno inculto; Este, Luis Buitrón; Oeste, Manuel Marqués y Basilia Gómez. Es la parcela 597 A y D del polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1420, libro 41, folio 71, finca número 3.208. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

6.—Prado regadío al sitio del Padrón—Caruceiro, en el término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie de 10.529 m.². Linda: Norte, parcela 181 de Nicasia Alvarez Calvo; Este, parcela 174 de Eugenio Rubial Gómez; Sur, parcela 166 de Maximino López de la Mata; Oeste, parcela 176 de José Antonio Rubial Gómez. Parcela catastral 175 del polígono 10 de Toreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.420, libro 41, folio 212, finca registral 4.989. Valorada en tres millones cien mil pesetas.

7.—Tierra erial o pastos al sitio del Lobo, término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 4.538 m.². Linda: Norte, Juan García; Este, río Sil; Sur, herederos de Francisco Buelta; Oeste, Antonio Orallo. Parcela catastral 293 A y B del polígono 18 de Toreno. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.420, libro 41, folio 78, finca registral 3.220. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de 1994.-E/ (ilegible).-El Secretario, Alejandro Familiar Martín.

9877

Núm. 9817.-11.872 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 469/91, seguido a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Sebastián López Rodríguez y don Manuel López Fernández, vecinos de Bembibre, sobre reclamación de 420.161 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

Condiciones:

1.^a-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000150469/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a-La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1994, a las 12.00 horas.

6.^a-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 21 de diciembre de 1994 a las 12.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.^a-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995 a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

8.^a-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Unico.-Turismo marca Citroen, modelo AX.14.TR.S, matrícula LE-8138-O, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Ponferrada, 29 de julio de 1994.-La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

9437

Núm. 9818.-5.712 ptas.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Acttal. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 189/93, seguido a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., representado por la Procuradora doña María del Pilar González

Rodríguez, contra Julia Isabel Cañas Pérez y don Gumersindo Pérez Méndez, vecinos de Bembibre, sobre reclamación de 120.706 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.^a-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170189/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a-La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1994, a las 13.00 horas.

6.^a-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala la segunda, para el día 21 de diciembre de 1994 a las 13.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.^a-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995 a las 13.00 horas, con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Unico.-Citroen-furgoneta LE-9806-P, valorado en 375.000 pesetas.

Ponferrada, 1 de septiembre de 1994.-La Secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

9436

Núm. 9819.-5.376 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 569/94 seguidos a instancia de Nefalí Pablos Rodríguez contra Hulleras de Prado de la Guzpeña y otros en reclamación por invalidez por silicosis, por la señora Juez sustituta, doña Eufrosia Santos, Magistrada-Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrada-Juez, señora Santos Nicolás. En León a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día veintinueve de noviembre, a las 12.15 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma

S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.—E. Santos Nicolás, sustituta. C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña y la Aseguradora del riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revista forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

9543

Núm. 9820.—3.248 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 309/94, seguidos a instancia de José Emilio Pascual Escanciano, contra Leotrans, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.

En León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el exhorto recibido a los autos de su razón y notifíquese la sentencia de fecha 28 de junio de 1994, así como la presente providencia, a la empresa Leotrans, S.L., por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.

Lo mandó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

El Magistrado-Juez.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la empresa Leotrans, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 309/94, seguidos a instancia de José Emilio Pascual Escanciano, contra Leotrans, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía al actor con la demandada, condenando en consecuencia a ésta a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 4.201.917 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100065030994, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 213100066030994. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leotrans, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9587

Núm. 9821.—7.168 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 57/94. ejec. 79/94, seguida a instancia de M.^a Mar Prado Martínez, contra José Antonio Guerra Paramio se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado-Juez, señor Martínez Illade.—León a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. Visto el contenido de las presentes actuaciones y previa a la remisión del mandamiento de anotación de embargo al Registro de la Propiedad, notifíquese a la esposa del demandado, doña Alma Díez Priegue la resolución de fecha 30 de junio de 1994, en la que se acuerda la anotación de embargo de la vivienda en la misma descrita.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos. Firmado.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Antonio Guerra Paramio, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 57/94e, ejec. 79/94, seguida a instancia de M.^a del Mar de Prado Martínez contra José Antonio Guerra Paramio, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado-Juez, señor Martínez Illade.—León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. Visto el contenido de la precedente diligencia, notifíquese al demandado, don José Antonio Guerra Paramio, las resoluciones de fechas 30 de junio de 1994, 13 de julio de 1994 y la presente a medio de edicto a librar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole las sucesivas mediante estrados.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Antonio Guerra Paramio, en paradero ignorado, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9545

Núm. 9822.—4.816 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 746/93, seguidos a instancia de Manuel Velasco Castaño, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Desestimo la demanda presentada por Manuel Velasco Castaño, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Torío, S.A., y Mutual Minero Industrial Leonesa (Asepeyo) de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Pedro María González Romo.

9590 Núm. 9823.—2.576 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 406/94, seguidos a instancia de La Fraternidad, contra Maderas Antonio Aires, S.L. y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por Mutua Patronal La Fraternidad y condeno a la empresa Maderas Antonio Aires, S.L., al pago de 79.020 pesetas por los conceptos reclamados y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Maderas Antonio Aires, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Pedro María González Romo.

9589 Núm. 9824.—2.128 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 185/94, dimanante de los autos 305/94, seguida a instancia de José Diego Omaña Mieglo, contra World Business Consulting, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra World Business Consulting, S.L., vecino de León, Padre Isla, 22, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 257.378 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a World Bussines Consulting, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Fdo.—Pedro María González Romo.—Rubricados.

9588 Núm. 9825.—4.368 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 181/94, dimanante de los autos 238/94, seguida a instancia de María Rocío Martínez González, contra World Business Consulting, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra World Business Consulting, S.L., vecino de León, Padre Isla, 22, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 354.309 pesetas en concepto de principal y la de 34.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de León.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

En cuanto a los salarios de tramitación, dése traslado a la apremiada para que en el plazo de diez días presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la del actor.

Notifíquese en estrados las sucesivas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí, Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a World Business Consulting, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Fdo.—Pedro María, González Romo.—Rubricados.

9550 Núm. 9826.—4.480 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 171/94, dimanante de los autos 193/94, seguida a instancia de María Rosario Puente Carcedo, contra Fernando Pollán Fuentes, por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Fernando Pollán Fuentes y María Rosario Puente Carcedo, en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 554.210 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Pollán Fuentes, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Fdo.—Pedro María González Romo.—Rubricados.

9551 Núm. 9827.—2.800 ptas.